

ACTA DEL ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN PREVIA DEL SOBRE Nº1 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Expediente: PN-1/2013

Título: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015 DE LA SOCIEDAD PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL SANLUCAR LA MAYOR, S.A.

En la ciudad de Sevilla, en calle Torneo núm. 26, siendo las 09,00 horas del día 10 de diciembre de 2013, se celebra acto de apertura y calificación previa del Sobre núm. 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos de contratación, documentación general y documentación técnica, del procedimiento de referencia.

Asisten al mismo:

- D. Ramón González González, en su calidad de Consejero Delegado de PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A., como Órgano de Contratación.
- D. Eduardo Caruz Arcos, Secretario del Consejo de Administración de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A, como Secretario.

El Secretario hace constar, en aplicación del apartado 9.1 del PCAP, que la relación de ofertas solicitadas y obtenidas es la siguiente:

LICITADOR	FECHA ENVÍO INVITACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA
PWC	28/11/2013	--	--
ERNST & YOUNG	28/11/2013	--	--
BDO AUDITORES	28/11/2013	04/12/2013	12:55

2.- APERTURA DEL SOBRE Nº 1

Tras comprobar que se encuentra convenientemente cerrado, se procede a la apertura del Sobre nº 1 y a la extracción de la Documentación en él presentada por la única empresa licitadora, siendo la misma la siguiente:

LICITADOR
BDO AUDITORES, S.L.

3.- CALIFICACIÓN PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, en base a la documentación recibida y la aplicación de los criterios contemplados en el PCAP, el Órgano de Contratación procede a la calificación de la documentación previa presentada por la empresa licitadora, resultando las siguientes valoraciones:

- Se observa que D. José María Silva Alcaide, persona física que ha presentado la oferta en nombre y representación de la entidad BDO AUDITORES, S.L., no figura como apoderado de la Sociedad en la escritura pública otorgada en 4 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, protocolo núm. 3.996, aneja a la certificación de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentada.
- Se observa que no se ha aportado con la Carpeta 1, según exige el punto 9.2.1.1.b) del PCAP, poder de representación de D. José María Silva Alcaide, quien comparece en nombre de la entidad BDO AUDITORES, S.L.
- Se observa que la "*declaración responsable de dedicación o adscripción de los medios personales y materiales suficientes*" contenida en la Carpeta 1 carece de firma autógrafa de quien la suscribe.

4.- ACUERDO DE SUBSANACIÓN

En vista de los defectos y omisiones observados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10.2 del PCAP, el Órgano de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Comunicar a la entidad BDO AUDITORES, S.L. los defectos y omisiones observados, así como hacerlos públicos a través del perfil del contratante, otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación de este acuerdo para que subsane ante el Órgano de Contratación los defectos y omisiones observados de la siguiente forma:
 - a) Presentación de poder de representación de D. José María Silva Alcaide que cumpla con los requisitos dispuestos en el punto 9.2.1.1.b) del PCAP.
 - b) Presentación de declaración responsable de dedicación o adscripción de los medios personales y materiales suficientes adecuadamente firmada por el representante de la entidad BDO AUDITORES, S.L. ante el Órgano de Contratación, o bien, declaración de ratificación de aquella adecuadamente firmada por éste.
- Comunicar al mismo tiempo a la entidad BDO de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación se le tendrá como excluido definitivamente del presente expediente de contratación.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 9,15 horas del día de la fecha.


Ramón González González
Consejero Delegado


Eduardo Caruz Arcos
Secretario